

ANPE

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA



GUÍA PARA OPOSITORES E INTERINOS DE SECUNDARIA

SISTEMA OPOSICIÓN – CONCURSO

FASE DE OPOSICIÓN 60%

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: EJERCICIO PRÁCTICO

Anexo específico para cada especialidad. El tiempo para la realización será establecido por el tribunal.

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Desarrollo por escrito de un tema elegido entre 3 (hasta 25 temas), 4 (entre 26 y 50 temas) o 5 (51 o más temas). Duración máxima **2 horas y será leído ante el tribunal.**

Se valorará de 0 a 10 puntos, de los cuales 5 corresponderán a la parte A y 5 a la parte B. **Para su superación se deberá alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total ≥ 5**

El tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la 1ª prueba en el tablón de anuncios de cada sede y citará para entregar la programación didáctica con al menos 24 horas de antelación desde dicha publicación.

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A:

PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- Máximo 60 páginas. DIN-A4. Arial 12 puntos. Interlineado no inferior a sencillo.
- Mínimo 12 unidades didácticas.

PARTE B:

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

- Dispones de 1 hora para preparar la exposición.
- 50 minutos de defensa oral de la Programación y la exposición oral de la Unidad Didáctica.

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar para su superación, una puntuación ≥ 5 .

NOTA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la primera y la segunda prueba.

FASE DE CONCURSO 40%

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 7 puntos)

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos.

NOTA FINAL = 60% FASE OPOSICIÓN + 40% FASE CONCURSO

CONSEJO ANPE

Consultar las publicaciones de los diferentes tribunales relacionadas con las pruebas en el apartado de Recursos Humanos/convocatoria de oposiciones de www.educarioja.org

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA OPOSICIÓN

APARTADOS EN EL BAREMO DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO	PUNTOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	MÁX. 7 PUNTOS Y 10 AÑOS
1.1. Centro público y mismo cuerpo	0,7 año / 0,0583 mes
1.2. Centro público y distinto cuerpo	0,35 año / 0,0292 mes
1.3. Otros centros y mismo cuerpo	0,15 año / 0,0125 mes
1.4. Otros centros y distinto cuerpo	0,1 año / 0,0083 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1. Expediente académico en el título alegado	
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	1
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5
2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios	
2.2.1 Por cada título de Máster	1
2.2.2 Título de Doctor	1
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5
2.3. Otras titulaciones universitarias	
2.3.1 Por cada título de primer ciclo o título de grado	1
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo	1
2.4. Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP	
a) Título profesional de Música y Danza	0,5
b) Nivel avanzado de EOI (B2 emitido antes de 2018 o C1 desde 2018)	0,5
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d) Técnico Superior de Formación Profesional	0,2
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,2
3. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1. Actividades de formación	
3.1.1 Cursos homologados	0,0333 / 10 horas
3.1.2 Cursos no homologados	0,0166 / 10 horas
3.2. Premio extraordinario fin de carrera	0,5
3.3. Dominio de idiomas extranjeros	
3.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	1,5
3.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	1
3.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	0,5
3.3.4 Certificado nivel B1 del MCER	0,125
3.4. Méritos específicos	
3.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5
3.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
3.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2

FUNCIONAMIENTO DE LISTAS DE INTERINOS EN LA RIOJA

LISTA DE INTERINOS

- La selección de los profesores que serán nombrados interinos se realizará mediante la confección de listas por **concurso-oposición o convocatoria extraordinaria**.
- Las listas de interinos se configurarán con los aspirantes que hayan **obtenido calificación en la fase de oposición**.
- **Las listas no se rebareman hasta que no haya proceso selectivo**.
- Tienes la obligación de presentarte a oposiciones para permanecer en listas de interinos si en la primera prueba sacaste menos de un 3.
- Puedes mantenerte en las listas y no hacer el examen de oposición cuando hubieras obtenido más de un 3 en la primera prueba de la fase de oposición inmediatamente anterior en la CAR. Pero tendrás que presentarte y obtener calificación en las oposiciones inmediatamente posteriores de la CAR.
- Dentro de las listas se distinguirán a los interinos acreditados para impartir docencia en el marco de proyectos bilingües.
- Si te inscribes en las oposiciones de la CAR en más de una especialidad o cuerpo y no te puedes presentar por coincidencia en fecha y hora, podrás permanecer en la nueva lista de interinos de la especialidad a la que no te presentes siempre que ya formaras parte de la antigua lista.
- Si te inscribes en las oposiciones de la CAR y no puedes acudir por circunstancias de fuerza mayor, debidamente acreditadas y valoradas por una comisión, podrás permanecer en la nueva lista de interinos siempre que anteriormente formaras parte de la antigua lista.



LLAMAMIENTOS DE LOS ASPIRANTES

Los llamamientos de curso escolar completo se realizarán en un único llamamiento telemático en julio, el resto de llamamientos de sustitución, desde septiembre a junio, se realizarán, preferentemente de forma telemática, conforme a las instrucciones y calendario que dicte la Consejería para cada curso.

Excepcionalmente, cuando no haya interinos suficientes en las listas se realizarán **llamamientos extraordinarios** o se solicitarán al Servicio de Desempleo Riojano o a otras Administraciones educativas.

Para impartir módulos de FP se podrá exigir a los aspirantes que figuren en la lista la demostración de conocimientos técnicos necesarios.

Los destinos serán asignados conforme al orden de la lista de interinos de cada especialidad en función de las peticiones.

En ausencia o insuficiencia de peticiones válidas se podrán asignar los destinos de oficio, excepto los destinos itinerantes, a tiempo parcial o materias no afines.

En la elección de destinos en julio, por **curso escolar completo, son voluntarias las jornadas parciales, itinerantes y no afines**.

En la elección de destinos por **sustitución durante el curso** escolar, si no escoges **las jornadas parciales**, se podría interrumpir la disponibilidad, no así las itinerantes y no afines.

La **disponibilidad** valora cada año consecutivo de permanencia ininterrumpida en listas de interinos, hasta un máximo de diez años. Si se interrumpe se pierden todos los puntos acumulados.

Los supuestos principales de exclusión de listas son los siguientes:

- No tomar posesión del destino adjudicado.
- No acreditar en plazo el cumplimiento de requisitos exigidos.
- Renunciar al destino una vez que se ha tomado posesión del mismo.

CONSEJO ANPE

Una vez te adjudiquen la plaza, consulta en el apartado de Recursos humanos de la web de educación: **Documentación que deberán aportar los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios de los destinos ofertados**. Esta documentación a presentar será diferente según si has trabajado anteriormente o no en la CAR. Plazo de 15 días para presentar la documentación. Además, debes consultar las indicaciones relacionadas con el Reconocimiento Médico.

BAREMO PARA LAS LISTAS DE INTERINOS

APARTADOS EN EL BAREMO DE MÉRITOS PARA LAS LISTAS DE INTERINOS	PUNTOS (MÁXIMO 100 PUNTOS)
1. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN	MÁXIMO 30 PUNTOS
1.1. Puntuación en la fase de oposición multiplicada x 3	Hasta 30
1.2. Puntuación por superar la primera prueba	5
1.3. Puntuación por superar la segunda prueba	5
2. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	MÁX. 36 PUNTOS Y 10 AÑOS
2.1. Centro público y mismo cuerpo	3,6 año / 0,3 mes
2.2. Centro público y distinto cuerpo	1,8 año / 0,15 mes
2.3. Otros centros y mismo cuerpo	1,8 año / 0,15 mes
2.4. Otros centros y distinto cuerpo	0,9 año / 0,075 mes
3. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 10 PUNTOS
3.1. Expediente académico en el título alegado	
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	2
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	3
3.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios	
3.2.1 Por cada título de Máster	2
3.2.2 Título de Doctor	2
3.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	1
3.3. Otras titulaciones universitarias	
3.3.1 Por cada título de primer ciclo	2
3.3.2 Por cada título de segundo ciclo	2
3.4. Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP	
a) Título profesional de Música y Danza	1
b) Nivel avanzado de EOI (B2 emitido antes de 2018 o C1 desde 2018)	1
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,4
d) Técnico Superior de Formación Profesional	0,4
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,4
4. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 4 PUNTOS
4.1. Actividades de formación	
4.1.1 Cursos homologados	0,0666 / 10 horas
4.1.2 Cursos no homologados	0,0333 / 10 horas
4.2. Premio extraordinario fin de carrera	1
4.3. Dominio de idiomas extranjeros	
4.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	3
4.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	2
4.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	1
4.3.4 Certificado nivel B1 del MCER	0,25
4.4. Méritos específicos	
4.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	1
4.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
4.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2
5. DISPONIBILIDAD	MÁX. 20 PUNTOS Y 10 AÑOS
Por cada año consecutivo con disponibilidad en la lista de interinos de la CAR de la especialidad.	2 / año

JORNADA LABORAL EN INSTITUTOS Y ASIMILADOS

Periodos lectivos		Periodos complementarios de cómputo semanal	Periodos complementarios de cómputo mensual	Horas semanales de libre disposición
Jornada completa 35 horas	18 periodos (de 55 minutos)	7 periodos	4 horas	6 horas
	*Excepcionalmente:			
	19 periodos	6 periodos		
Jornada 2/3 23 horas y 20 minutos (Dos tercios)	20 periodos	5 periodos	2 horas y 40 minutos	4 horas
	*Excepcionalmente:			
	13 periodos	4 periodos		
Jornada 1/2 17 horas y 30 minutos (Media jornada)	9 periodos	3 periodos y medio	2 horas	3 horas
	*Excepcionalmente:			
	10 periodos	2 periodos y medio		
Jornada 1/3 11 horas y 40 minutos (Un tercio)	6 periodos	3 periodos	1 hora 20 minutos	2 horas
	*Excepcionalmente:			
	7 periodos	2 periodos		

RETRIBUCIONES

	PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (G.A2 C.24)	PROFESORES DE SECUNDARIA, ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (G.A1 C.24)
Sueldo Base	1.050,06 €	1.214,39 €
Complemento Destino	638,29 €	638,29 €
Complemento Específico General	718,42 €	733,46 €
	Total (2.406,77 €)	Total (2.586,15 €)
Antigüedad (Trienios)	38,12 €	46,74 €
Paga Extra. Sueldo	765,83 €	749,38 €
Paga Extra. Trienio	27,79 €	28,85 €
Complemento específico singular (Director Equipos OE y AT Jefe de departamento)	76.98€	76.98€

TRienio

Complemento por antigüedad que se obtiene cuando alcanzas **3 años de experiencia** en cualquier rama de la Administración Pública. Este reconocimiento lo realiza de oficio la Administración, siempre que sólo tengas experiencia en educación.

SEXENIO

Complemento de formación permanente que se obtiene cuando alcanzas **6 años de experiencia como docente en centros públicos** y acreditas al menos **100 horas grabadas en el registro de formación del CDPD**, en esos últimos seis años.

Hay que solicitarlo telemáticamente con instancia general a la Dirección General de Gestión Educativa cuando se vaya a cumplir el sexenio.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO FORMACIÓN	
1º sexenio	65,03 €
2º sexenio	82,05 €
3º sexenio	109,39 €
4º sexenio	149,69 €
5º sexenio	44,05 €

CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Complemento de productividad anual que se obtiene tras una solicitud y evaluación positiva del desempeño efectivo en el puesto de trabajo durante un curso escolar siempre que se cumplan los requisitos que la orden establezca.

CARRERA PROFESIONAL DOCENTE
(Importe de la última carrera año 2020)

A1: 1.217,52€

La normativa que regulará la carrera profesional de los años posteriores al 2020 está pendiente de publicación

ÓRGANOS Y ORDENAMIENTO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

	ÁMBITO ORGANIZATIVO	ÁMBITO PEDAGÓGICO
ÓRGANOS DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> - Unipersonales (forman parte del equipo directivo): Director, Jefe de Estudios (puede tener adjuntos), Secretario, también puede haber Administrador y Jefe de Residencia. - Colegiados: Consejo Escolar (con sus comisiones), Claustro de Profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Departamentos: didácticos, de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares. - De coordinación: Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), Equipos de Profesores de Grupo (coordinados por el Tutor), Coordinador de TIC.
DOCUMENTOS INSTITUCIONALES	Proyecto Educativo de Centro (PEC) Programación General Anual (PGA) Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro (ROF) Plan de Convivencia Proyecto de Gestión	Plan de Atención a la Diversidad Plan de Acción Tutorial Plan de Orientación Académica y Profesional Programaciones didácticas
	Sus correspondientes Memorias	

FUENTES: Decreto 54/2008 (BOR 26-9-2008), Decreto 1/2011 (BOR 19-1-2011)

RIESGOS EN LA PRÁCTICA DOCENTE Y CÓMO TRATARLOS

RIESGOS	SOLUCIONES
Contagio por COVID	Adopción de medidas de prevención y vacunación
Patologías derivadas de la voz y utilización de mascarillas	Formación específica preventiva, revisiones médicas, instrumentos para amplificar la voz
Posturas estáticas o forzadas que causan problemas musculoesqueléticos	Educación postural, adecuación del puesto de trabajo y activación física.
Estrés	Desconectar del ámbito laboral, establecer horarios definidos y limitados de trabajo fuera del centro.
Ansiedad y/o depresión	Solicitar ayuda psicológica
En caso de conflictos con alumnos o sus familiares, con otros profesores o personal de la Administración, acoso de cualquier tipo, violencia verbal, psíquica o física, ataques a las propiedades o a la vida privada, burlas, vejaciones o críticas injustificadas (incluyendo en redes sociales), descalificaciones a su trabajo o a su persona.	Es conveniente mantener la calma, demostrar asertividad, comunicar cuanto antes los hechos en el centro, documentar la situación que se sufre (a ser posible con testigos y pruebas) y ponerla en conocimiento de la directiva del centro, la inspección educativa o Prevención de Riesgos Laborales, buscar ayuda psicológica, apoyarse en personas de confianza y que ofrezcan seguridad, denunciar por vía civil o penal.

La única **enfermedad laboral** reconocida para los docentes son los nódulos en las cuerdas vocales. También se reconocen los **accidentes laborales** durante la jornada laboral o in itinere. **ANPE lleva mucho tiempo demandando que se reconozcan como enfermedades profesionales** aquéllas que podrían ser derivadas del ejercicio de su profesión y relacionadas con la salud mental, tales como la **ansiedad o la depresión**, y solicita que se tengan en cuenta las posibles consecuencias de la pandemia para poner en marcha medidas de apoyo psicológico y emocional con docentes, alumnado y familias.



EL “DEFENSOR DEL PROFESOR” DE ANPE

Desde 2005, el *Defensor del Profesor* es un servicio a disposición de todos los docentes que precisen **ayuda, apoyo y orientación ante cualquier tipo de acoso o maltrato derivado del ejercicio de su profesión**, afiliados o no de ANPE.

Cualquier docente que lo necesite puede establecer **contacto** con este servicio por vía telefónica, correo o WhatsApp. Se atiende cada caso **individualmente, de forma confidencial** y, en función de la problemática, se asesora poniendo en conocimiento de los afectados qué acciones concretas pueden emprender, tanto a nivel de la Comunidad Escolar como de la Administración, a fin de que los agentes sociales intervengan para detener el problema. **Evaluamos la situación de conflictividad, ofrecemos soluciones, realizamos servicios de mediación y apoyo** y, si la situación lo requiere, orientamos para emprender acciones legales a través de nuestra Asesoría Jurídica.

ANPE refleja estadísticamente los datos generales obtenidos, confecciona **informes**, analizando la incidencia de estos hechos, sus causas y repercusiones, tanto a nivel nacional como provincial.

ANPE también **demanda a las administraciones educativas que lleven a cabo una campaña institucional** de concienciación, dirigida a la sociedad, a las familias y a los jóvenes, **y que arbitren las medidas oportunas** para mejorar la convivencia y acabar con las agresiones en los centros.

Algunos consejos

- El docente en el ejercicio de tu función, es autoridad pública (Ley 2/2011, BOR 7-3-2011). Eso quiere decir que muchas de las actuaciones de padres y alumnos contra los docentes ya no son consideradas faltas sino delitos de atentado contra la autoridad.
- Ignorar o negar situaciones de acoso perjudica la convivencia del centro escolar. Tomar medidas con rapidez y rotundidad, ajustadas al hecho causante, beneficia al resto de profesores y a los propios alumnos.

EN ANPE RIOJA

Apostamos por una formación de calidad

Cursos de preparación de las diferentes pruebas de la oposición

Tema, caso práctico y programación.

PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES



Conferencia de Neurociencia a cargo de Carme Timoneda

Cursos homologados a distancia

con importantes descuentos para sus afiliados.

- <https://cursosanpe.es/>

- <https://www.campuseduccion.com/>

VÁLIDOS PARA OPOSICIONES CARRERA PROFESIONAL Y SEXENIOS



Curso de Programación didáctica

Charlas on line

- Proceso telemático de inscripción a oposiciones
- Proceso telemático de elección de destinos

ASESORES ESPECIALIZADOS



ANPE WEB



Profesionales de la educación a tu servicio

www.anperioja.es
rioja@anpe.es
941 262 687- 601 100 293
Avda. Gran Vía 30
Entreplanta derecha
26002 Logroño